

Ru. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA NOLIA, 5  
24003 LEON

4855-0704

# BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION DE LEON

Jueves, 4 de julio de 1991

Núm. 151

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**DEMARCACION DE LEON 1.ª CAPITAL**  
C/. Las Fuentes, 4, dpto.  
LEON

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación el expediente administrativo de apremio que se sigue contra doña Florentina Rodríguez Verduras, la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargados en esta Zona,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Florentina Rodríguez Verduras.

b) Finca embargada: Urbana.—Finca número veinte: Vivienda sita en la planta cuarta de las superiores a la baja, o tercera de viviendas, de la casa en esta ciudad de León, en la Avenida de José Antonio, número dieciséis, que es la que se encuentra en segundo término a la derecha según se sube la escalera. Tie-

ne una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de ciento veinticuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de Lucas de Tuy: Derecha, Hros. de Gabino Prieto; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, situada en primer término, que forma la finca número diecinueve, y patios interior y posterior de luces, y fondo, dicha vivienda derecha de la misma planta o finca número diecinueve y patio posterior de luces. Tiene como anejo

inseparable una de las carboneras existentes en el patio de luces.—Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido, una cuota de participación igual a dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento —2,53%—. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de León siendo la finca n.º 2.655, al folio 1 del libro 53 de la sección 1.ª A del Ayto. de León, tomo n.º 2.397 del archivo.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

N.º recibo o certificac.	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha prov. de apremio
687-06	1987	Urbana catastral	7.270	4-12-87
Varios	1988	Id.	84.307	21-11-88
Id.	1989	Id.	90.059	23-11-89
Id.	1990	Impuesto Bienes Inmueb.	127.321	23-11-90
Suma el principal ... ..			308.957	
20 % recargo apremio ... ..			61.791	
Costas presupuestadas ... ..			60.000	
Total responsabilidad ... ..			430.748 ptas.	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto, para que

hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el art. 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el art. 145 del mencionado Reglamento’.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el art. 101 del mencionado Reglamento y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme al art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 6 de junio de 1991.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 5087

## Administración de Hacienda de Astorga

### UNIDAD DE RECAUDACION

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

Doña María del Carmen Bartolomé Moral, Jefa de Sección de la Unidad Administrativa de Recaudación, en la Administración de Hacienda de Astorga.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Jefatura de Tráfico que a continuación se expresan, de los Ayuntamientos, ejercicios e importes, más las costas que se originen en los procedimientos, se ha dictado con fecha 4-6-90 las siguientes:

“Diligencia de embargo de bienes muebles (vehículos).—Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este procedimiento, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho,

en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114.5 de dicho Reglamento y Regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que se cita, propiedad del referido sujeto pasivo.

“Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55.2 y 62.6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99.7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos reseñados, para que acto seguido pongan los mismos a disposición de esta Recaudación.”

La relación de deudores y vehículos embargados es la siguiente:

#### Ayuntamiento: ASTORGA

Deudor: José Francisco Santos Pérez.—Concepto: Sección Tráfico.—Años débitos: 1989.—Importe: 2.589.—Matricula vehículo: LE-4134-O y S-0111-B.

Deudor: Jorge Juan Martínez Pérez.—Concepto: Recursos eventuales.—Años débitos 1989.—Importe: 132.000.—Matricula vehículos VA-53068 y M-0350-BH.

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción, se les notifica, por medio del presente edicto, las expresadas actuaciones, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación a esta Administración de Hacienda- Unidad Administrativa de Recaudación, sita en Astorga, calle del Carmen, 3, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar que fueran hallados, advirtiéndoles que pueden designar Depositario de los bienes muebles embargados y, en todo caso, Perito tasador, dentro del plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Astorga, a 5 de junio de 1990.—La Jefa de Recaudación, Carmen Bartolomé Moral.—V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito. 5195

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS

VISTA el acta de fecha 7 del presente mes de junio, en la que interviene de una parte el Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo y de otra, el representante legal de la parte social de la Empresa, en la que figura el siguiente acuerdo:

Primero.—Elevar a la categoría de Convenio Colectivo de Empresa, el que en su momento se suscribió por los trabajadores y la Comunidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18-1-91 a todos los efectos legales.

Segundo.—Comunicar dicho acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo, a fin de su inscripción como tal en el Registro General de Convenios, publicando tal resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción del Acta de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Director Prov. de Trabajo y Seg. Social, Francisco Javier Otazú Sola. 5286

“Reunidos en Santa María del Páramo el día 7 de junio, a las doce horas, en la sede de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo, sito en la Plaza Mayor, 5, de Santa María del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, con D.N.I. 9.628.016, como presidente de citada Comunidad y de otra parte doña Carmen Vázquez Prieto, con Documento N. de Identidad 71.535.808, en representación legal de la parte social de la empresa, actuando en representación laboral, y como asesores los Graduados Sociales del I. C. de León, don Graciano Millán Sacristán, con Documento N. de Identidad 9.634.149 y don Angel María Saavedra López, con Documento N. de Identidad 9.598.236,

como consecuencia de las elecciones celebradas en esta Comunidad el pasado 5-11-1990, cuya fotocopia del Acta se adjunta,

## ACUERDAN

**Primero.**—Elevar a la categoría de Convenio Colectivo de Empresa, el que en su momento se suscribió por los trabajadores y la Comunidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18-1-1991 a todos los efectos legales.

**Segundo.**—Comunicar dicho acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo, a fin de su inscripción como tal en el Registro General de Convenios, publicando tal resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas veinte minutos del día y en el lugar indicado, firmándose por todos los presentes señalados, el acuerdo a que se contrae este escrito, en prueba de conformidad de las partes.

Por la parte social de la empresa: Doña Carmen Vázquez Prieto.

Por la Comunidad: Don Ramón Ferrero R.

Con intervención profesional: Don Graciano Millán y don Angel María Saavedra.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5161 Núm. 3900—3.600 ptas.

\*\*

Fecha: 30 de mayo de 1991.  
Matrícula del vehículo: O-8176-AC LE-0978-R.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.716.053.

Titular del vehículo: Carlos Nicolás Ramos.

Domicilio: Doña Urraca, 15, 1.º F. Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos. Expediente núm. LE-22.110-I-91. Referencias de la denuncia: Día 18, mes 03, año 1991, hora 10,00, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Realizar un transporte de mercancía, arena, desde La Robla a Alija, cargadas en el semirremolque LE-0978-R, arrastrado por la cabeza tractora O-8176-AC.

Serie de autorización del O-8176-AC tarjeta provisional núm. 902031 expedida el día 14-8-90, validez por un año. Servicio privado S8 Nacional.

Ostenta distintivos de servicio público de radio de acción nacional.

Precepto infringido: OM-25-10-90 (BOE 30-10). Art. 199-c. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 40.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5162 Núm. 3901—4.320 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente

y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Se han presentado en la Sección de Coordinación del Medio Natural las siguientes solicitudes de cambio de titularidad en cotos privados de caza:

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.722 a nombre de don Alfredo Fernández Álvarez, residente en Calamocos, siendo el titular actual don Ramiro Lozano Rabanal residente en Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.259 a nombre de don Alberto Fernández Reyero, residente en Cubillas de Rueda, siendo el titular actual don Manuel Martín Modroño residente en Zamora (Ayuntamiento de Cubillas de Rueda).

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.137 a nombre de la Asociación de Cazadores del Coto Privado de Caza de Sobarriba, siendo el actual titular don Pedro Gutiérrez Ordás vecino de Villameca de Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.768 a nombre de Sociedad de Cazadores Peña Blanca, en Buiza de Gordón, siendo el actual titular don Segundo Campomanes Prada vecino de Buiza de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.150 a nombre de don Saturio González Ruano, vecino de Castilfalé, siendo el actual titular don Luis García Herrero residente en Castilfalé, Ayuntamiento de Castilfalé.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.280 a nombre de don Julián Llamazares Castro, vecino de San Cipriano del Condado, por fallecimiento del actual titular don Néstor Castro Carcedo vecino de San Cipriano del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.449 a nombre de la Junta Administrativa de Palacio de Valdellorma, siendo el actual titular don Amador Alonso González vecino de Palacio de Valdellorma, Ayuntamiento de La Ercina.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.635 a nombre de don Dictino García Gómez, vecino de Silván, siendo el actual titular don José García Morán vecino de Silván, Ayuntamiento de Benuza.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.138 a nombre de

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 24 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: O-8176-AC.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.716.053.

Titular del vehículo: Carlos Nicolás Ramos.

Domicilio: Doña Urraca, 15, 1.º F.

Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-22.019-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 18, mes 03, año 1991, hora 9,55, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Circular transportando arena con un peso bruto de 39.380 Kgs. estando autorizado para 38.000 Kgs. Exceso: 1.380 Kgs. 3 %.

Precepto infringido: Art. 199-e. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Posible sanción: 20.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B.O.E. del 8-10-90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

don Valentín Santiago García Martínez vecino de Chozas de Abajo, por motivo de jubilación del actual titular don Félix Martínez Gutiérrez, vecino de Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.270 a nombre de "Asociación de Cazadores de Valverde Enrique", siendo el actual titular don Matías Revilla Herreros vecino de Valverde Enrique, Ayuntamiento de Valverde Enrique.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.194 a nombre de don José Luis Gallego Fernández, vecino de San Pedro de las Dueñas, siendo el actual titular don Luis Peñín Fuertes vecino de San Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.469 a nombre de don Jesús Díaz Suárez, vecino de Llanos de Alba, siendo el actual titular don Emilio Fernando Alvarez Alvarez, vecino de La Robla, Ayuntamiento de La Robla.

Cambio de titularidad del coto privado de caza LE-10.455 a nombre de la "Sociedad de Cazadores Valdeirio" con domicilio en Casa Astandoa s/n. de Borrenes, siendo el actual titular don Francisco Courel Fernández, residente en León, calle José Antonio.

De acuerdo con lo anterior se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar en la Sección de Coordinación del Medio Natural (Ramón y Cajal, 17) la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5344 Núm. 3902—8.856 ptas

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación derivada de la instalación de línea a 15 kv. Las Arbosas-Primo, derivaciones a San Esteban de Villacalviel y Curto y Centros de Transformación (León). Expediente 12.604 CL.

Por Decreto 129/1991, de 6 de junio, se declaró la urgente ocupación

de los bienes afectados por la instalación de línea a 15 kv. Las Arbosas-Primo, derivaciones a San Esteban de Villacalviel y Curto y Centros de Transformación (León).

La referida instalación fue declarada de utilidad pública por resolución de 12 de abril de 1989.

En su virtud, esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de terrenos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera de las actas de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el día 17 de septiembre de 1991 a las 11 horas en el Ayuntamiento de Villamañán (León), lo que se comunicará mediante la oportuna cédula de notificación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determine el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Eléctrica Fenosa, S. A., asumirá la condición de beneficiario.

León, 1 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

### ANEXO

Propietario: Don Eutimio Lozano Ordás. 24234 Villacé, León.

Apoyo número 17 y 18.

Denominación de la propiedad: Parcela número 12 del proyecto, en Villacé. Término municipal de Villamañán.

Cultivo: Indeterminado, según temporada.

Superficie afectada: Por apoyo: 1,44 m<sup>2</sup> y 0,72 m<sup>2</sup>.

Por vuelo: 804 m<sup>2</sup>.

Propietario: Don Julián Curto Alonso. 24234 Villacé, León.

Apoyo número 22, 23 y 24.

Denominación de la propiedad: Parcela número 18 del plano de

planta del proyecto en Villacé. Término municipal de Villamañán.

Cultivo: Indeterminado, según temporada.

Superficie afectada: Por apoyo: 0,72 m<sup>2</sup>, 1,44 m<sup>2</sup> y 2,25 m<sup>2</sup>.

Por vuelo: 726 m<sup>2</sup>.

Propietario: Don Julián Curto Alonso. 24234 Villacé, León.

Apoyo número 1.

Denominación de la propiedad: Parcela número 1 del plano de planta del proyecto, en Villacé. Término municipal de Villamañán.

Cultivo: Indeterminado, según temporada.

Superficie afectada: Apoyo: 1,44 m<sup>2</sup>. Por vuelo: 612 m<sup>2</sup>.

5342 Núm. 3903—7.488 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Carpintero hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Matarife de 2.ª hecha pública en el tablón de edictos de la Corporación y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, con las siguientes modificaciones:

Suprimir de la lista provisional al opositor D. José Soto Centeno que figura por error incluido en esta lista, cuando presentó solicitud para tomar parte en concurso-oposición convocado para provisión de plazas de Peón de Obras.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de

selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Mozo de Corral del Matadero Municipal hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia número 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Mozo de Laboratorio hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Mozo de Nave del Matadero hecha pública en el tablón de edictos de la Corporación y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 110 de 15 del pasado mes de mayo, con las siguientes modificaciones:

Incluir en la lista definitiva al opositor D. Francisco Fernández Barrios, que por error fue incluido en la lista provisional de los admitidos al concurso-oposición convocado para pro-

visión de una plaza de Oficial Mecánico de Taller.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Oficial Electricista de Taller hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Oficial Mecánico de Taller hecha pública en el tablón de edictos de la Corporación y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, con las siguientes modificaciones:

Suprimir de la lista provisional de admitidos, al opositor D. Francisco Fernández Barrios, que por error fue incluido en esta lista, cuando presentó solicitud para tomar parte en concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de Mozo de Nave del Matadero.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Peón del Coto Escolar hecha pública en el ta-

blón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Peón Encendedor hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Peón de Jardines hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza(s) de Peón de Obras hecha pública en el tablón de edictos de la Corporación y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia n.º 110 de 15 del pasado mes de mayo, con las siguientes modificaciones:

Incluir en la lista definitiva al opositor D. José Soto Centeno, que por error fue incluido en la lista provisional de los admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de Matarife de 2.ª.

Rectificar error material en D.N.I. del opositor D. José Luis Solís Llamazares, cuyo número en realidad es 260.505.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 8 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5250 Núm. 3904—18.936 ptas.

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Construcciones Valcarce, S. A., como garantía de la ejecución del contrato de las obras de Pistas Polideportivas en Cuatrovientos, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 17 de junio de 1991. El Alcalde, Celso López Gavela.

5258 Núm. 3905—1.224 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Manuel de Llano Armesto para la ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a mesón restaurante sito en la calle Lago Carucedo.

Ponferrada, a 18 de junio de 1991. El Alcalde, Celso López Gavela.

5302 Núm. 3906—1.368 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Vegaquemada (León), en sesión de fecha 28 de junio de 1991 el pliego de condiciones económico administrativas por las que se ha de regir el concurso para la ejecución de las obras "Residen-

cia de Ancianos en Vegaquemada, 2.ª fase", se expone al público durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Construcción de una Residencia de Ancianos en Vegaquemada", con arreglo al proyecto técnico de don Macario Prieto Escaciano, desglosada la segunda fase.

Tipo: 24.202.005 ptas. IVA y dirección de obra incluidos, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Pago: Contra certificación de obra ejecutada expedida por el Director Técnico. Se hará mensualmente de las obras ejecutadas en el mes anterior. Todas las certificaciones serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a catorce horas.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre 1 la documentación relacionada en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones. En el sobre 2 la oferta económica. (En la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado por los licitadores).

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo C2. Categoría e.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y a las doce horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de la

segunda fase para la construcción de una Residencia de Ancianos en Vegaquemada, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas por la cantidad de ..... pesetas (se advierte que será desechada la proposición que no exprese la cantidad en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Vegaquemada, 29 de junio de 1991. El Alcalde (ilegible).

5517 Núm. 3907—6.768 ptas.

#### VALDELUGUEROS

##### APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición Final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, en el tiempo comprendido desde el día veintisiete de mayo al seis de julio de 1991, de los siguientes conceptos:

—Impuesto sobre vehículos de T. mecánica del año 1991.

Itinerario y días de cobranza: Por la parte de la Depositaria del municipio se establecerá un itinerario de cobranza, bien en el Ayuntamiento o por las localidades del municipio, para facilitar el pago de dichos conceptos tributarios. Así mismo, se fijarán los correspondientes edictos de cobranza en lugares de costumbre.

El Servicio de Recaudación Municipal, se encuentra situado en la ciudad de León, calle Arquitecto Torbado, 4-1.º Izqda. y su horario de oficina es de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes inclusive.

En consonancia con el art. 88 del mismo texto legal, se efectúa la siguiente advertencia:

Todos aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas el pago de sus deudas por los conceptos anteriormente descritos en tiempo y forma ahora señalados. Dichas deudas le serán exigidas por el procedimiento de la vía de apremio —ejecutiva—, devengando el correspondiente recargo de apremio —veinte por ciento sobre el principal de la deuda tributaria— más el interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan al ir aplicando el procedimiento administrativo de la vía de apremio.

Valdelugueros (León) a veinticuatro de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5299 Núm. 3908—882 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de 1991, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que, como Ley fundamental del contrato, registrarán la contratación mediante concurso público, para la adquisición de una máquina retroexcavadora, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Ley 7/85, se exponen al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas: a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda, en la Casa Consistorial de Brañuelas; b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; c) Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad de la Cepeda.

Brañuelas a 10 de junio de 1991.

### CONCURSO PUBLICO

Objeto: El suministro de una máquina retroexcavadora, que cumpla las condiciones técnicas aprobadas en el pliego de condiciones técnico-administrativas particulares para este contrato, según acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 7 de junio del corriente.

Tipo máximo de licitación: Siete millones setecientos cincuenta mil pesetas (7.750.000 pesetas).

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: El 4 por 100, es decir, trescientas diez mil pesetas (pesetas 310.000).

Garantía definitiva: La máxima prevista en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dicha presentación se hará en la Secretaría de la Mancomunidad, en días hábiles, de 10 a 14 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas, en la actualidad sede de la Mancomunidad de la Cepeda, a las doce horas, del día hábil inmediato siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

"D. ...., con D.N.I. n.º ....., n

nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar: 1.—Que solicita su admisión al concurso para la contratación del suministro de una máquina retroexcavadora, convocado por la Mancomunidad de la Cepeda.

2.—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de ..... pesetas.

3.—Acompaña documentos exigidos en la condición décima.

4.—Propone como precio que habrá de abonársele por el suministro de una máquina retroexcavadora la cantidad de ..... pesetas.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera."

El anuncio del concurso y el pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto.

Brañuelas, 10 de junio de 1991.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

\*\*\*

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de 1991, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que, como Ley fundamental del contrato, registrarán la contratación mediante concurso público para la adquisición de 125 unidades de contenedores destinados a la recogida de basuras, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Ley 7/85, se exponen al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas: a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas; b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; c) Organismo ante el que se reclama: Mancomunidad de la Cepeda.

Brañuelas, a 10 de junio de 1991.

### CONCURSO PUBLICO

Objeto: El suministro de 125 contenedores para el servicio de recogida de basuras, que cumpla las condiciones técnicas aprobadas en el pliego de condiciones técnico-administrativas particulares para este contrato según acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 7 de junio de 1991.

Tipo máximo de licitación: Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas).

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría de la Mancomunidad de la Cepeda.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: El 4 por 100, es decir, ciento treinta y dos mil pesetas (132.000 pesetas).

Garantía definitiva: La máxima prevista en el Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: El plazo de presentación finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dicha presentación se hará en la Secretaría de la Mancomunidad, en días hábiles, de 10 a 14 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas, en la actualidad sede de la Mancomunidad de la Cepeda, a las doce horas, del día hábil inmediato siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

"D. ...., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar: 1.—Que solicita su admisión al concurso para la contratación del suministro de 125 contenedores para el servicio de recogida de basuras, convocado por la Mancomunidad de la Cepeda.

2.—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de ..... pesetas.

3.—Acompaña documentos exigidos en la condición décima.

4.—Propone como precio que habrá de abonársele por el suministro de 125 contenedores para la recogida de basura la cantidad de ..... pesetas.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera."

El anuncio del concurso y el pliego de condiciones se efectúan en unidad de acto.

Brañuelas, 10 de junio de 1991.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

5394 Núm. 3910—13.968 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión extraordinaria, celebrada el día siete de junio de 1991, el padrón de recogida de basuras domiciliarias, se somete a información pública durante quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las posibles reclamaciones.

Brañuelas, 10 de junio de 1991.—El Presidente, Benjamín Geijo González.

5395 Núm. 3911—216 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 210/90, promovidos por doña Asunción Fernández Rodríguez, con "Goalsa, S. A.", don Manuel González Alonso, don Francisco González Carabajo y don Vicente González Carabajo, en situación de rebeldía, se dictó sentencia de fecha diecisiete de junio de 1991, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora, contra los demandados, y, en su consecuencia debo condenar y condeno a "Goalsa, S. A.", a don Manuel González Alonso, a don Francisco González Carabajo, y a don Vicente González Carabajo, a pagar a doña Asunción Fernández Rodríguez, la suma de dos millones doscientas veintidós mil doscientas trece pesetas (2.222.213 pesetas) y el interés legal de dicha suma desde la admisión de la demanda con responsabilidad solidaria de los citados demandados, y, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.—Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente con testimonio a las actuaciones. Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en plazo de cinco días, ante este Juzgado, definitivamente juzgando, en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía, conforme lo prevenido por la Ley.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

5307 Núm. 3912—4.032 ptas.

\*\*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, al número 508/89, promovidos

por Miguel Fernández Carracedo, mayor de edad, vecino de León, en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de Bienes "Sumelca", representado por el Procurador señora Díez Lago con don Leonardo y don Miguel González Sánchez, en rebeldía y desconocido domicilio, y contra don Domingo González Sánchez, representado por el Procurador señor Cieza, se dictó sentencia de fecha cinco de noviembre de 1990, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Miguel Fernández Carracedo, que actúa en beneficio de la Comunidad de Bienes "Sumelca", debo condenar y condeno a los demandados, don Leonardo González Sánchez, don Miguel González Sánchez, y, don Domingo González Sánchez, a que abonen a la comunidad actora conjuntamente, la suma de 533.366 pesetas, más sus intereses legales desde el último emplazamiento. Con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librándose el presente para constancia y efectos conforme lo prevenido por la Ley, sirviendo mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de notificación en forma a los demandados en rebeldía, por su desconocido paradero.

Asimismo se les hace saber que dicha resolución, ha sido apelada por el demandado comparecido, emplazándoles en forma por los términos de Ley.

Dado en León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5308 Núm. 3913—4.248 ptas.

\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/91, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Yolanda Yugueros Gutiérrez y otro, en reclamación de 693.562 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas, y que con fecha de hoy, se ha dictado providencia por la que se decreta el embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados, citándoles de remate, y concediéndoles nueve días para que se personen y se opongan a la ejecución si les conviniere, hacien-

do expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero ignorado.

Y para que sirva de citación de remate a Yolanda Yugueros Gutiérrez y Juan Manuel García Guisasaola, en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de junio de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López, La Secretaria (ilegible).

5268 Núm. 3914—2.232 ptas.

\*\*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 35/91, seguido en este Juzgado por una falta de lesiones y daños, en el que aparece como lesionado Agustín Longinos Martín de Prado, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha veintisiete de mayo del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a don Saúl Ibáñez Rodríguez, como autor y responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, a indemnizar al titular del establecimiento "Olimpia II" en veinticuatro mil pesetas y a don Agustín Longinos de Prado en diez mil pesetas, y a pagar las costas procesales.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo máximo de un día, contado desde que se practicó la última notificación juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—Sr. Ricardo Rodríguez López.—Rubricado y sellado."

Y para que sirva de notificación en legal forma al lesionado Agustín Longinos de Prado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.—V.º B.º, El Magistrado-Juez (ilegible). 5306

#### NUMERO TRES DE LEON

La Ilustrísima señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/89 se tramitan autos

de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ignacio Lamas Martínez y esposa doña Maximina Combarros Pérez, y contra don Marcos Combarros Miguélez, Barrientos de la Vega (León), sobre reclamación de pesetas 585.981 de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinara el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día trece de noviembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Pleno dominio de cinco octavas partes indivisas y el usufructo vitalicio de tres octavas partes indivisas de urbana, Casa en el pueblo de Barrientos de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey, en la Plaza de la Iglesia, sin número, de bajo y alto, y dos corrales, de hacer todo 314 m<sup>2</sup>, que linda: Derecha entrando, carretera; izquierda, Esteban Grande; espalda, calle pública, y frente, plaza de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.335, libro 78

del Ayuntamiento de Valderrey, folio 35, finca 11.582.

Estimo un valor de 1.250.000 pesetas.

Dado en León, a once de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5093 Núm. 3915—6.048 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 37 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de junio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León, don Luis Adolfo Mallo Mallo, en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia número tres, los presentes autos número 37/90, demanda, en juicio de desahucio, instados por don Delfín Rodríguez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por la Procuradora señora Díez Lago y dirigido por el Letrado señor Rodríguez Fernández, contra don Juan Carlos Quintas Plaza, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre y representación de don Delfín Rodríguez Fernández, contra don Juan Carlos Quintas Plaza, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado del local de negocio litigioso, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración y a que desaloje el local en el término legal bajo apercibimiento de lanzamiento, con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

5281 Núm. 3916—3.600 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 172 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de junio de 1991.—Vistos por

la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra doña Isabel M.<sup>o</sup> Aguilar Pareja y don José Rafael Carrillo Ruiz, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de ochocientas quince mil doscientas treinta y tres (815.233) pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Isabel María Aguilar Pareja y don José R. Carrillo Ruiz y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A. de las ochocientas quince mil doscientas treinta y tres (815.233) pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde 3 de julio de 1990 y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de junio de 1991.—José Santamarta Sanz.

5220 Núm. 3917.—3.816 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 87/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Miguel Angel Alonso de Paz, contra Organización Minera, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 560.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.<sup>o</sup> 101.—En León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago

González Varas, en nombre y representación de don Miguel Angel Alonso de Paz, dirigido por el Letrado don Hilario González, contra Organización Minera, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar a nando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Organización Minera, Sociedad Anónima, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 560.000 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado”.

Y para qu sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 14 de junio de 1991.—E/ M.<sup>a</sup> Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

5221 Núm. 3918—4.464 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

##### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 65 de 1991, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, a las 9,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5, sita en la c/ Sáenz de Miera, 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pablo Sahelices Cañón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. Francisco Miguel García Zurdo. 4760

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

##### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Inst. n.º 5 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 174 de 1991, por el hecho de robo y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5, sita en la c/ Sáenz de Miera, núm. 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las denunciadas Raquel García Carro y Rosario Carro Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4808

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

##### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 26/91, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes

de julio de mil novecientos noventa y uno, a las 9,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5, sita en la c/ P.º Sáenz de Miera, n.º 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Javier Sahelices Fidalgo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4758

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número IIII/89, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Industrias del Alba, S. A., con domicilio en La Robla, contra Perforaciones y Riegos, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dos de septiembre, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera. Tipo de subasta: Pesetas 450.000, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veinticinco de septiembre, a las trece horas. Y la tercera el día diecinueve de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 337.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en

la cuenta de este Juzgado número 2134007011189 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Camión, marca Ebro, matrícula M-4973-DL: 450.000 pesetas.

En León, a doce de junio de 1991.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugo.—El Secretario Judicial (ilegible).

5411 Núm 3919—4.608 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina. Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio núm. 207/90 de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 207/90, seguidos a instancia de D. José Luis Roldán Luque, representado por el Procurador D.ª Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado D. Aurelio Flores Cánovas contra D. Jesús Suárez Gutiérrez declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad. *Antecedentes de hecho*

Primero.—Por el citado Procurador, en la representación indicada, se formuló demanda ejecutiva contra los demandados referidos, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas de i. y c.

Alegó los hechos y fundamentos de derecho en que basaba la demanda, y suplicó al Juzgado se admitiera la misma, despachando ejecución contra los bienes de referidos demandados por las sumas de principal y costas que se señalan, citarles a juicio y en su día dictara sentencia de remate mandando seguir adelante la ejecución, con costas al demandado.

Segundo.—Por auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa

se despachó la ejecución interesada y requeridos de pago los demandados por no haberlo efectuado, se embargaron bienes de su propiedad que se describen en la correspondiente diligencia, siendo declarados en rebeldía al no haber comparecido pese a estar legalmente citados en los autos, los que se trajeron a la vista para sentencia con la sola convocatoria de la parte ejecutante, que no solicitó la celebración de vista.

Tercero.—En la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales.

#### Fundamentos de derecho

Subsistiendo íntegramente todos los fundamentos que se han tenido en cuenta en el auto despachando ejecución tanto respecto al carácter líquido y vencido de la deuda reclamada, como a la naturaleza ejecutiva y carente de defectos extrínsecos de los títulos esgrimidos, procede dictar sentencia de remate de conformidad con lo preceptuado por el art. 1473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandando seguir adelante la ejecución respecto de la cantidad objeto de reclamación, condenando también a los demandados al pago de los intereses legales, gastos y costas, de acuerdo con lo prevenido por el art. 1474 de la Ley citada.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante D. José Luis Roldán Luque de las 1.200.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al i. legal anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe en el día de su fecha, doy fe.

Lo relacionado inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en León, a 17 de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

5224 Núm. 3920.—7.992 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 222/87, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en representación de don José Alvarez Vega, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de Bienes que forma con su esposa doña Manuela Fernández Oviedo y con Angel Alvarez Vega, doña Consuelo Blanco Rodríguez, don Agustín Fernández Oviedo y doña Oliva Estébanez Berciano, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Solar en Ponferrada, en el Campo de la Cruz, de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de las Once Mil Vírgenes; derecha entrando, calle que une la de su frente con el Paseo del Campo; izquierda entrando, solar núm. 3, y espalda, solar núm. 2. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 110, folio 102, finca número 12.199, inscripción primera, a favor de don José María Fernández Matinot, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de Astorga.”

El referido solar, como consecuencia del trazado urbanístico, ha quedado reducido a una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, calle de su situación, es decir, Campo de la Cruz; derecha entrando, calle Felipe Herce; izquierda entrando, edificio construido sobre un solar señalado por el Ayuntamiento con el núm. 3, y fondo, Agustín Fernández Oviedo.

Hoy, sobre el solar descrito anteriormente y que es objeto de reanudación del tracto sucesivo, existe construida la siguiente edificación:

“Casa en el Campo de la Cruz, número 2, de Ponferrada, compuesta de sótano, planta baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta construida sobre un terreno de unos doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Felipe Herce; izquierda entrando, edificio construido sobre un solar señalado por el Ayuntamiento con el núm. 3, y fondo, Agustín Fernández Oviedo. Dicha edificación, según resulta de la escritura pública aportada, fue adquirida a los hermanos Fernández-Matinot Camarasa, por terceras e iguales partes, por don José Alvarez Vega y esposa, don Angel Alvarez Vega y esposa y don Agustín Fernández Oviedo y esposa. La escritura pública de compraventa fue otorgada ante el Notario de Ponferrada, don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, con el número de protocolo ciento noventa y seis, el día 28 de febrero de 1973.”

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a don José María Fernández Matinot y a los posibles herederos de la misma, por ser la persona a cuyo favor aparece inscrita la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, y en dicho expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos. Doy fe. En Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

5237 Núm. 3921—6.912 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Josefa Vicente González, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Hace constar: Que en el juicio de faltas número 1/91 seguidas por lesiones y daños en accidente de circulación siendo implicados Bernardo Prats Alvarez, Eduardo García García y perjudicados Julián Polo Ameijidez, Bernardo Prat Martínez, María del Pilar Rivas Millán y Juan Enrique Prat Rivas se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

La señora doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido Judicial dijo: se archivan las presentes diligencias, notificándose esta resolución al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe.—Rubricado M.<sup>a</sup> del Pilar López Asensio.—La Secretaria Judicial, Josefa Vicente González.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a M.<sup>a</sup> del Pilar Rivas Millán y a Julián Polo Ameijidez en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. 5311

#### NUMERO CUATRO PONFERRADA

##### Citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en resolución dictada con esta fecha, en diligencias preparatorias de ejecución núm. 119/91, seguidas a instancia de Electricidad Martínez, S. L., con domi-

cilio en Fabero del Bierzo, c/ Travesía Real, 5, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Promoción y Edificación del Bierzo, S. A., en la persona de su representante legal don Angel Alejandro, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día veintidós de julio del presente año y hora de las diez treinta de su mañana ante este Juzgado, para reconocimiento de firma y deuda, bajo apercibimiento que si no compareciese, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

5417 Núm. 3922—1.872 ptas.

#### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 324/91, seguidos a instancia de Teodoro Gallardo Muñoz contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre despido, se ha dictado la sentencia número 213/91, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido del que fue objeto el actor, condenando a la empresa demanda a readmitirle en las mismas condiciones que se encontraba antes de producirse el despido. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L. P. L.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual

5075

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Navas Haro, contra empresa Eugenio Fernández Prieto, registrado con el número 444/91, se ha acordado citar a la empresa demandada en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de julio de 1991, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo que las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Empresa Eugenio Fernández Prieto, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de junio de 1991.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 5436

#### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

##### DE NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la Junta General, que tendrá lugar el siete de julio, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si así procede.
- 2.º Presentación de solicitudes para la ocupación de la plaza de Regador.
- 3.º Presentación del balance anual de cuentas.
- 4.º Revisión de la situación originada en la votación de Vocales de este Sindicato.
- 5.º Sobre proyecto y propuesta de obras.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los usuarios que a partir del uno (1 de julio) el agua se regirá finca por finca (de becerca); asimismo se les recomienda realicen las limpias y mondas correspondientes en las presas y cauces que afectan a esta Comunidad.

Todos aquellos que mantengan deudas para con esta Comunidad deberán hacerlas efectivas antes del treinta de julio, de lo contrario, las mismas se mandarán cobrar por un Agente Ejecutivo y aumentada su cuantía en un 10 % sobre la deuda contraída.

Noceda del Bierzo, 26 de junio de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Avelino Marqués Arias.

5509 Núm. 3923—3.024 ptas.